

TESTIMONIO



N 57531245

MIL CIENTO VEINTIETRES

Yuri Olaya

El Leon

~~En Ica Octubre doce de mil nove-~~

~~cientos setentiocho, ante el No-~~

~~tario don Luis E. Barboza, con li-~~

~~bretra electoral número cuatro~~

~~millones seiscientos veintiseis~~

~~mil cuatrocientos siete y tribu-~~

~~taria seis millones trescientos~~

~~doce mil cuatrocientos once, cu-~~

~~yo Archivo Administrativo por li-~~

~~CENCIA QUE LE HA SIDO CONCEDIDA POR LA CORTE SUPERIOR DE ICA,~~

~~SEGUN RESOLUCION QUE SE INSERTA Y TESTIGOS DOÑA MARIA MATTIA~~

~~DE DE LA CRUZ Y DON JUAN CARBAJAL RAMOS DE ESTA VECINDAD, COM-~~

~~PARECIERON DE UNA PARTE DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR, CASAO,~~

~~INGENIERO CIVIL, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO DOS MILLONES NOVE-~~

~~CIENTOS CINCUENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTITRÉS Y TRIBUTARIA~~

~~-1- TRES MILLONES NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTITRÉS, CON DO-~~

~~MICILIO FISCAL EN OVALO BALTA NÚMERO MIL VEINTE DEL DISTRITO~~

~~DE SAN JOSÉ DE SURCO-LIMA, QUIÉN PROcede EN REPRESENTACIÓN DE~~

~~SU ESPOSA DOÑA ÁMALIA MARKY GUAYLUPO, SEGUN PODER OTORGADO CON~~

~~FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISiete, ANTE~~

~~EL NOTARIO DE LIMA Doctor Elías MUJICA Y ÁLVAREZ CALDERÓN, IN-~~

~~CRITO EN EL ASIENTO UNO DE FOJAS CUATROcientos SESENTISiete DEL~~

~~TOMO VEINTE DEL REGISTRO DE MANDATOS DE ICA, LO QUE HACE INNE-~~

En Ica Octubre doce de mil nove-
cientos setentiocho, ante el Notario
don Luis E. Barboza, con libreta
electoral número cuatro
millones seiscientos veintiseis
mil cuatrocientos siete y tributaria
seis millones trescientos doce mil cuatrocientos once, cuando
yo Archivo Administrativo por licencia
que le ha sido concedida por la Corte Superior de Ica,
según resolución que se inserta y testigos doña María Mattia
de la Cruz y don Juan Carballo Ramos de esta vecindad, comparecieron de una parte don Justiniano Cabrera Aguilar, casao,
ingeniero civil, con libreta electoral número dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treintitrés y tributaria
-1- tres millones noventicuatro mil ochocientos sesentitrés, con domicilio fiscal en Ovalo Balta número mil veinte del distrito
de San José de Surco-Lima, quien procede en representación de
su esposa doña Ámilia Marky Guaylupo, según poder otorgado con
fecha primero de febrero de mil novecientos setentisiete, ante
el notario de Lima Doctor Elías Mujica y Álvarez Calderón, inscrito
en el asiento uno de fojas cuatrocientos sesentisiete del
tomo veinte del registro de mandatos de Ica, lo que hace innecesario

TESTIMONIO

SEBARIA SU INGRESIÓN, VECINO DE LIMA, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD
Y DE LA OTRA DON HILARIO HUAROTO PAUCAR, CASADO CON DOÑA CONS-
TANTINA HUACHIN PALOMINO, AGRICULTOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚ-
MERO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTIQUATRO MIL NOVECIENTOS
OCHENTINUEVE, CON LIBRETA TRIBUTARIA B SETECIENTOS OCHENTISEIS
MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE
MOLLENDÓ NÚMERO CIENTO DIECIOCHO DE ESTA CIUDAD, ACTUAL EN EL
ANEXO DE ACORA DEL DISTRITO DE SANGAYAICO DE LA PROVINCIA DE
CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, VECINO DE ESE
LUGAR, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD. AMBOS COMPARECENTES PERUANOS,
VOTANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES,
MAYORES DE EDAD, PROCEDEN POR DERECHO PROPIO, HÁBILES PARA CON-
TRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO,
ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y ME ENTREGARON UNA MINU-
TA FIRMADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA,
LA MISMA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU RESPECTIVO LEGAJO CON EL
NÚMERO CIENTO NOVENTISIETE, DE TODO LO QUE DOY FÉ Y SU TENOR
ES COMO SIGUE: -

MINUTA

SEÑOR NOTARIO. - SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA POR LA CUAL CONSTE LA COMpra-VENTA QUE
OTORGA DOÑA AMALIA MARKY GUAYLUPO, POR INTERMEDIO DE SU APODERADO EL INGENIERO JUSTINIANO CABRERA AGUILAR, CON LIBRETA ELECTORAL
NÚMERO DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTIODOCHI MIL OCHOCIENTOS
TREINTITRÉS Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO TRES MILLONES NOVENTI-
CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTITRÉS, A LA QUE SE LE DENOMINARÁ
VENDEDORA " Y DE LA OTRA PARTE DON HILARIO HUAROTO PAUCAR, CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTI-

TESTIMONIO



N 57531247

MIL CIENTO VEINTIQUATRO

CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚ-
MERO B SETECIENTOS SESENTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO, A
QUIÉN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ COMPRADOR ", EN LOS TÉRMINOS
Y CONDICIONES SIGUIENTES: - - - - -

P R I M E R O

QUE EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS EN MÉRITO AL PODER QUE SE TIENE
A LA VISTA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DOÑA AMALIA MARKY
GUAYLUPO, DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN, PERPETUA EL TERRENO
DENOMINADO " NUEVA ESTRELLA " UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL
ANEXO DE AGORA, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE SANGAYAYOC, DE LA
PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA, EL
MISMO TIENE LOS SIGUIENTES LINDERAMIENTOS: POR EL NORTE, CON LOS
CERROS ERVAZOS; POR EL SUR, CON RÍO DE SANTIAGO; POR EL ESTE, CON
UN SANJO LUCAS Y TERRENOS POGESTOS; POR OSCAR MITACO Y JUAN
ECHEGARAY Y POR EL OESTE, CON SANJO HUALCASAÑA, TIENE UNA EX-
TENSIÓN SUPERFICIAL DE OCHO HECTÁREAS CON CUARENTAQUATRO ME-
TROS CUADRADOS. - - - - -

S E G U N D O

QUE LA VENDEDORA LO HUBO EL TERRENO MATERIA DE ESTE CONTRATO
A TÍTULO HEREDITARIO DE LA QUE FUÉ DOÑA FAUSTINA ECHEGARAY HUA-
RO, MEDIANTE EL TESTAMENTO OTORGADO DE FECHA CINCO DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO, FACCIONADO ANTE LA
NOTARÍA DEL DOCTOR ELIAS MUJICA Y ALVAREZ CALDERON DE LA CIU-
DAD DE LIMA, HABIENDO PAGADO EL IMPUESTO SUCESORIO CONFORME
A LA LEY DE ACUERDO AL RECIBO, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTITRÉS . - - - - -

TESTIMONIO

TERCERO

QUE EL PRECIO PACTADO POR EL PREDIO MATERIA DE ESTE CONVENIO
ES EN LA SUMA DE SOLES ORO CIENT MIL SOLES, COMPRENDIÉNDOSE DEN-
TRO DE LO CONVENIDO UNA CASA DE ADOBE, CON CINCO AMBIENTES, UNA
PIEZA, SE ENCUENTRA CON PISO DE CEMENTO, TECHO ZINC, PUERTAS DE
MADERA, ADEMÁS UN CORRAL CERCADO PARA GANADO CONSTRUIDO CON
PIEDRAS, QUE EL PRECIO PACTADO ES JUSTO Y LEGAL, POR LO QUE LAS
PARTES SE HAGEN MÚTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO
DE DIFERENCIA QUE PUDIERA HABER Y NO ES PERCIBIDA, PARA OUYO EFEC-
TO RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE DOLO, ERROR, LESIÓN Y A CUAL-
QUIER OTRA RESCISORIA O DE NULIDAD, ASIMISMO SE DEJA CONS-
TANCIA QUE LA VENTA ES AD-CORPUS Y COMPRENDE LAS ENTRADAS, SALI-
DAS, USOS, COSTUMBRES, AIRES, SERVIDUMBRES Y DEMÁS DERECHOS
INHERENTES A LA PROPIEDAD SIN RESERVA ALGUNA. - - - - -

CUARTO

QUE SOBRE EL INMUEBLE DEL PRESENTE CONTRATO NO PESA NINGÚN
GRAVÁMEN JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL, EN TODO CASO LA VENDEDOR-
RA SE COMPROMETE SER RESPONSABLE EN CUANTO A LA EVICCIÓN Y SA-
NEAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. - - - - -

QUINTO

QUE EL PREDIO MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LA FECHA SE ENCUEN-
TRA LIBRE DE TODO IMPUESTO Y SE HA CUMPLIDO CON LA DECLARA-
CIÓN JURADA CONFORME EL DECRETO LEY NÚMERO DIECINUEVE MIL SEIS-
CIENTOS CINQUENTIQUATRO Y VEINTIÓN MIL SETECIENTOS OCHENTITRÉS,
ASIMISMO NO EXISTE DIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO, COMO NINGUNA PROHI-

JO
REQUERIDOR: Chueca
FECHA: 05/07/2013
LUGAR: OFICINA DE PRIMERA INSTANCIA DEPLATA

TESTIMONIO



LA N° 57531249

MIL CIENTO VEINTICINCO

SUSCRIPCION CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO LEY NÚMERO DIECISIETE
MIL SETECIENTOS DIECISEIS EN SUS ARTÍCULOS PERTINENTES. - - -

SEXTO

SE HACE PRESENTE QUE EL PRECIO PACTADO LA VENDEDORA TIENE RECIBIDO EN SU TOTALIDAD EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CON FECHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISIETE; DEL MISMO MODO EL COMPRADOR SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL PREDIO DESDE HACE MUCHOS AÑOS A LA FECHA CON PLENO CONSENTIMIENTO DE LA VENDEDORA. - - - - -

SETIMO

QUE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALAN DOMICILIO LEGAL LA VENDEDORA EN LA CALLE OVALO BALTA NÚMERO MIL VEINTE DEL DISTRITO DE BARRANCO Y EL COMPRADOR EN EL ANEXO DE ÁCORAS DEL DISTRITO DE SANGAYAICO, DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRNEYA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA. - - - - -

OCTAVO

LOS GASTOS ALCABALA, NOTARIALES Y REGISTRALES SERÁN POR CUENTA DEL COMPRADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LO QUE SEA DE LEY. ICA, OCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIODO. - G. HUAILLA. GUILLERMO HUAILLA VASQUEZ. ABOGADO. REGISTRO NÚMERO CIENTO CINQUENTIQUATRO. - J. CABRERA AGUILAR. HILARIO HUAROTO P. - - - - -

INSERTO

RECIBO DE PAGO. - CERO ONCE MIL SETECIENTOS DIECIODCHO BANCO DE

TESTIMONIO

LA NACION, IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS, LEYES NÚMEROS QUINCE MIL
DOSCIENTOS VEINTICINCO-DIECISEIS MIL NOVECIENTOS-TÍTULO V-DOSSG.
NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS-SESENTA Y OCHO HC-DOSCIENTOS CINCUENTI-
CINCO-SESENTA Y OCHO HC-QUATROCIENTOS VEINTE-SESENTA Y OCHO HC. Uno.-
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA
NÚMERO TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.
DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR (VENDEDOR). DOMICILIO DEPARTAMEN-
TO LIMA, PROVINCIA LIMA, DISTRITO SAN JOSÉ DE SURCO. OVALO BALTA
MIL VEINTE. Dos.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: LIBRETA
TRIBUTARIA NÚMERO B SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SE-
SENTICINCO. DON HILARIO HUAROTO PAUCAR (COMPRADOR). DOMICILIO
DEPARTAMENTO HUANCAVELICA. PROVINCIA CASTROVIRREYNA. DISTRITO
SANGAYAICO. ANEXO DE ACORA. Tres.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO:
NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA-VENTA. FECHA: OCHO-NUEVE-MIL NO-
VECIENTOS SETENTA Y OCHO. -UBICACIÓN DEL INMUEBLE: TERRENO DENOMI-
NADO "NUEVA ESTRELLA" UBICADO EN EL ANEXO DE ACORA DEL DISTRITO
DE SANGAYAICO DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMEN-
TO DE HUANCAVELICA. Cuatro.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: FORMA
DE PAGO DE LA COMPRA-VENTA: CONTADO. CAPITAL IMPONIBLE SOLES CIEN
MIL. Cuatro.- (CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: CONTADO. CAPITAL IMPONI-
BLE SOLES CIEN MIL) Cuatro. Cuatro. IMPUESTO: ALGABALA DE ENAJE-
NACIONES (COMPRADOR) SEIS POR CIENTO SOLES SEIS MIL. IMPUESTO
ADICIONAL ALGABALA DE ENAJENACIONES (VENDEDOR) SEIS POR Cien-
TO SOLES SEIS MIL. SUB-TOTAL SOLES DOCE MIL. TOTAL SOLES DOCE
MIL. Son: DOCE MIL SOLES ORO. -Cinco.- FECHA DE PAGO: DIA ONCE. MES
NUEVE. AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. -Seis.- FIRMA DEL CONTRI-
BUYENTE: J. CABRERA AGUILAR. -HILARIO HUAROTO P.-Siete.- RECIBIDO
CONFORME-BANCO DE LA NACION, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN: RUBRICA

Av. J.J. Elías N° 690 - Ica Teléfono: 056-222723
Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

TESTIMONIO



SAFETY
A N 57531250

MIL CIENTO VEINTISEIS

Y SELLO DE DOÑA GLORIA NOVARO.-RÚBRICA Y SELLO DEL BANCO.ÁREA
DE RECAUDACIÓN.PAGOS DIRECTOS 11/11 SETIEMBRE MIL NOVECIENTOS
SETENTIODOCHO.- RÚBRICA Y SELLO DEL RECIPIENTE DEL MISMO BANCO.
11/11 SETIEMBRE MIL NOVECIENTOS SETENTIODOCHO. - - - - -
DECLARACION JURADA.-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.DIRECCIÓN
GENERAL DE CONTRIBUCIONES. DECLARACION JURADA Y LIQUIDACIÓN DE
LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.
RUBRO Uno.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES: VENDEDOR: DON
JUSTINIANO CABRERA AQUILAR POR DOÑA AMALIA MARKY GUAYLUPO DE
CABRERA. DOMICILIO FISCAL: OVALO BALTA MIL VEINTE-DISTRITO SAN
JOSÉ DE SURCO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. NÚMERO DE
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: TRES MILLONES NOVENTIQUATRO MIL OCHO-
CIENTOS SESENTITRÉS. COMPRADOR: DON HILARIO HUAROTO PAUCAR. DO-
MICILIO FISCAL: ANEXO DE ACORA DEL DISTRITO DE SANGAYATCO DE LA
PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: B SESENTICINCO OCHENTISEIS
MIL DOSCIENTOS SESENTICINCO.
RUBRO DOS.- DATOS RELATIVOS AL CON-
TRATO:NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:COMPRA-VENTA.FECHA DEL
CONTRATO: OCHO-NUEVE-MIL NOVECIENTOS SETENTIODOCHO.
RUBRO TRES.-
DATOS RELATIVOS AL BIEN QUE SE TRANSFERIE:UBICACION DEL BIEN:
TERRENO DENOMINADO "NUEVA ESTRELLA" UBICADO EN EL ANEXO DE
ACORA DEL DISTRITO DE SANGAYATCO DE LA PROVINCIA DE CASTROVI-
REYNA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA. PRECIO DE TRANSFEREN-
CIA: SOLES CIEN MIL.FORMA DE TRANSFERENCIA: AL CONTADO.-
RUBRO CUATRO.-DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE
LOS IMPUESTOS:IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-LEY NÚMERO
QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO:MATERIA IMPONIBLE SOLES:CIEN
MIL.TASA:SEIS POR CIENTO:IMPUESTO SOLES SEIS MIL.IMPUESTOS ADI-
CIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES-LEY NÚMERO DIESCISEIS

TESTIMONIO

MIL NOVECIENTOS. MATERIA IMPONIBLE SOLES CIEN MIL. TASA SEIS POR CIENTO. IMPUESTO SOLES SEIS MIL. TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES SEIS MIL. SOLES SEIS MIL. TOTAL GENERAL SOLES DOCE MIL. ICA, ONCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. J. CABRERA ÁGUILAR. - HILARIO HUAROTO. - - - - - CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTO DE SUCESION DE DOÑA FAUSTINA ECHEGARAY HUAROTO. - - - - - REPÚBLICA PERUANA. ESCUDO DE LA PATRIA. AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. NÚMERO MIL CIENTO TREINTINUEVE. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. IMPUESTO A LAS PORCIONES SUCESORIAS E IMPUESTO A LAS MASAS HEREDITARIAS. CERTIFICADO DE PAGO EMITIDO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE-ARTÍCULO DÉCIMO. DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA. EXPEDIENTE NÚMERO CUARENTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO. SUCESIÓN TESTADA DE DOÑA FAUSTINA ECHEGARAY HUAROTO. FECHA DE FALLECIMIENTO : VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIUNO. SUCESOR: AMALIA MARKY GUAYLUPO DE CABRERA. PARENTESCO: LINEA EXT. GRADO. - LIQUIDACIÓN DE: CATORCE/SEIS/MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS. PAGADOR: AMALIA MARKY GUAYLUPO DE CABRERA. DIRECCIÓN: OVALO BALTA NÚMERO MIL VEINTE, BARRANCO. HABER SOLES DOSCIENTOS TREINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO. SESENTINUEVE (SUMA AFECTA A IMP. SOLES CIENTO TREINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE. VEINTIOCHO.). IMPUESTO: L. DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE-CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA-OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTIOCHO Y D.S. TRES CIENTOS SETENTIOCHO-SESENTIOCHO. TASA DOCE. VEINTIOCHO POR CIENTO, IMPUESTO SOLES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE. CUARENTA. RECARGO: (LEY DIECISEIS MIL CUARENTITRÉS, ARTÍCULO CIENTO CINCUENTITRÉS. COD. TRIBUTARIO CERO. SETENTICINCO POR CIENTO: DOSCIENTOS SEIS. CUARENTI-

Av. J.J. Elías N° 690 – Ica Teléfono: 056-222723
Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

TESTIMONIO



57531248

MIL CIENTO VEINTISETE

SIETE. SOLES VEINTISETE MIL SETECIENTOS TREINTICINCO. OCHENTI-
SIETE. IMPUESTO: LEYES SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTITRÉS Y DÍEZ
MIL QUINIENTOS SETENTICINCO. IMPUESTO OCHO MIL OCHOCIENTOS NO-
VENTIODOCHO. TREINTIUNO.-RECARGO (LEY DIECISEIS MIL CUARENTITRÉS,
ARTÍCULO CIENTO CINQUENTITRÉS. CÓD. TRIBUTARIO OCHO. SETENTICINCO
POR CIENTO. SOLES SESENTISEIS. SETENTITRÉS. SOLES OCHO MIL NOVE-
CIENTOS SESENTICINCO. CERO CUATRO.-SOLES TREINTISEIS MIL SETE-
CIENTOS. NOVENTIUNO. TOTAL: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SOLES
DORO.-LIMA-DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS.-
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. SUB-DIRECCIÓN DE TRANSFER-
ENCIAS A TÍTULO GRATUITO-LIMA. L. SOTIL. LUIS SOTIL WOOLcott. SUB-
DIRECTOR. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRIBUCIONES. M. ROSPIGLIOSI. MANUEL H. ROSPIGLIOSI UDILLUZ.
DIRECTOR DE IMPUESTO TRANSFERENCIAS DE CAP. Y GRAVAMENES VARIOS.
ESTE CERTIFICADO CONCEDE LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES SI-
GUENTES: INMUEBLES: CASA UBICADA EN EL JIRÓN SAN MARTÍN DE PO-
RRAS NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTICINCO DEL DISTRITO DE TINGUÍNA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN ÁREA DE DOSCIENTOS METROS
CUADRADOS, VALORIZADA EN SOLES CINCUENTA MIL.-CASA Y OTRAS CONS-
TRUCIONES EN EL PREDIO RÚSTICO NUEVA ESTRELLA, UBICADO EN EL
VALLE DE HUALOASANA (LUCAS) DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE
SANGAYAICO DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO
DE HUANCAYA, VALORIZADOS EN SOLES TREINTA MIL, OCHO LOTES
DE TERRENO EN EL PREDIO NUEVA ESTRELLA DEDICADOS A: ALRAFAR
CINCO. DOS HECTÁREAS, EN ROTACIÓN UNA. DOS HECTÁREAS, DE PEÑOLERÍA
UNA. DOS HECTÁREAS, UBICADOS EN LUCAS, DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DE SANGAYAICO, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUAN-
CAVELICA, VALORIZADOS EN SOLES ORO SESENTISEIS MIL SEISCIENTOS.
EFEKTIVOS.- SALDO DE LA LIBRETA DE AHORROS NÚMERO MIL SEISCEN-

TESTIMONIO

TOS SESENTICUATRO DEL BANCO INTERNACIONAL, EN ICA POR SOLES TRECE
MIL QUINIENTOS SETENTINUEVE. CERO OCHO.- SALDO DE LA LIBRETA
DE AHORROS NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRÉS DEL
BANCO INTERNACIONAL EN ICA POR SOLES CUARENTIUNO. CERO CUATRO.-
SALDO DE LA LIBRETA DE AHORROS NÚMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS
CUARENTICINCO-BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, EN ICA, POR SOLES SESENTIEN-
TOS ONCE. CINCUENTISiete.-SEMOVIENTES: PAGADO VACUNO, VALORIZACIÓN
POR SOLES SETENTICINCO MIL.-NOTA.- LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA
ARROJA SOLES TREINTISEIS MIL SETECIENTOS. NOVENTIUNO. CON LIQUI-
DACIÓN PROVISIONAL NÚMERO CERO CERO SEIS MIL QUINIENTOS SESEN-
TISiete SE PAGO SOLES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS. CERO DOS.-
ONCE PAGARES DE SOLES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO. NOVENTI-
CINCO SOLES TREINTIDOS MIL CIENTO CUARENTIUNO. CUARENTICINCO.-
DIFERENCIA A PAGAR SOLES MIL SEISCIENTOS TREINTISiete. CUARENTI-
CUATRO (CARGO). DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. SUB-DIRECCIÓN
DE TRANSFERENCIAS A TÍTULO GRATUITO-LIMA. L. SOTIL. LUIS SOTIL
WOOLCOTT. SUB-DIRECTOR.-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. DIREC-
CIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. H. OSPIGLIOSI. MANUEL J. OSPIGLIOSI
SI UBILLUZ. DIRECTOR DE IMP. TRANSFERENCIAS DE BIENES DE CAP. Y GRA-
VAMENES VARIOS.-RÓBRICA Y SELLO DE LA JEFATURA.- SECCIÓN COBRAN-
ZAS NÚMERO: CANJE: PAGADO RECIBO NÚMERO OCHOCIENTOS SIETE MIL
QUINIENTOS CINCUENTIUNO. FECHA DIEZ-OCHO- SETENTITRÉS.-MIL SEIS
CIENTOS TREINTISiete. CUARENTICUATRO.-SECCIÓN COBRANZAS NÚMERO: PAGA-
DO RECIBO NÚMERO LIG. PROV. SEIS MIL QUINIENTOS SESENTISiete. FECHA
VEINTISEIS-ONCE-SETENTIUNO: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS. CERO
DOS.-SECCIÓN COBRANZAS NÚMERO: CANJE: PAGADO RECIBO NÚMERO PAGA-
DOS UNO AL ONCE. FECHA: VEINTISEIS-ONCE-SETENTIUNO: TREINTIDOS
MIL CIENTO CUARENTIUNO. CUARENTICINCO.-RÓBRICA Y SELLO DEL BANCO
DE LA NACIÓN: VEINTE AGOSTO MIL NOVECIENTOS SETENTITRÉS, - - -

CLASE DE PRUEBA INSTANTÁNEA IMPRESA

TESTIMONIO



57531246

MIL CIENTO VEINTIOCHO

RESOLUCION. - AÑO DE LA AUSTERIDAD, REPÚBLICA PERUANA. ESCUDO DE LA PATRIA, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA. ICA, ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO. OF. ADM. NÚMERO MIL SEISCIENTOS TRECE. SEÑOR DOCTOR. EDUARDO LAOS MORA. NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA. CIUDAD. - POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE, TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE SUPERIOR TRIBUNAL LO HA DESIGNADO PARA QUE SE ENCARGE DEL OFICIO DEL NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DON LUIS E. BARBOZA SALVADOR, QUIÉN SE ENCUENTRA CON LICENCIA POR MOTIVO DE ENFERMEDAD. EN ESTA OPORTUNIDAD OFRESCO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ESPECIAL ATENCIÓN. DIOS GUARDE A USTED. O. SOTELO. MR. OSCAR SOTELO URIBE. SECRETARIO. SELLO DE LA CORTE SUPERIOR DE ICA. - - - - -

CONCLUSION

CON ARREGLO A LA MINUTA TRASCRITA É INSERTOS CORRESPONDIENTES, LOS COMPARECIENTES CELEBRAN LA ESCRITURA RELACIONADA. I YO EL NOTARIO DOY FÉ QUE HE CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIALDO; QUE HE LEIDO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A PRESENCIA DE DICHOS TESTIGOS, DESPUES DE LO CUAL SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DEJANDO CONSTANCIA QUE DON HILARIO HUAROTO PAUCAR ME HA PRESENTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL CON LA CONSTANCIA PUESTA POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO SU FECHA VEINTE-DOCE-SETENTISIETE Y EL COMPROBANTE DE PAGO POR SOLES QUINTIENTOS ONCE, CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO, SELLADA IGUALMENTE POR EL CONCEJO DISTRITAL DE

TESTIMONIO

SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO Y FIRMARON.

Cabral, Agustín
Hilario Stevens *Maria M. de la Cruz*
Alvaro Salazar *Eduardo V.*

En Ica, veintitrés de Octubre
de doscientos cinco : de mil novecientos setentiocho
ANTE EL NOTARIO DON LUIS E. BAR-
BOZA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚ-
MERO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
EN FAVOR DE: : VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS
DON PEDRO CARLOS PARODI VEGA Y : SIETE Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚ-
MERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS
ESPOSA ELENA FURMAN YÁÑEZ. : DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE, CU-
YO ARCHIVO ADMINISTRATIVO POR LICENCIAS QUE LE HA SIDO CONCEDIDA POR
LA CORTE SUPERIOR DE ICA, SEGUN RESOLUCION QUE SE INSERTA Y TES-
TIGOS DOÑA ALBINA VICUÑA CORTÉZ Y DON JUAN CARPAJAL RAMOS DE
ESTA VECINDAD, COMPAROIERON DE UNA PARTE EL BANCO CENTRAL HIPOTE-
CARIO DEL PERÚ ICA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO NUEVE MILLONES
NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS UNO, CON DOMICILIO FISCAL EN LA

En Ica, veintitrés de Octubre de 1908
expedido testimonio a su favor
de don Pedro C. Parodi Vega.

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 279

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°204 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 1,978; QUE OTORGА: DON JUSTINIANO CABRERA AGUILAR EN REPRESENTACION DE SU ESPOSA AMALIA MARKY GUAYLUPO; A FAVOR DE: DON HILARIO HUAROTO PAUCAR; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: LUIS E. BARBOZA, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,977 – 1,978, FOLIO N° 123 AL FOLIO N° 128 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 12 (DOCE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): LUIS BELTRAN HUAROTO HUACHIN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21467850. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 367 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 739527, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 01 DE JULIO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR